

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En SALAMANCA, a 13 de ABRIL de 2023

REUNIDOS

D./D.ª
ISMAEL GONZÁLEZ LÓPEZ DNI 46875947S
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
IZQUIERDA UNIDA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

D./D.ª
SILVIA MELLADO CRUZ DNI 18047383L
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
VERDES EQUO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
COPORTAVOZ

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JEC 2023002813 18/04/2023 10:16

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral: EN COMÚN
siglas de la coalición electoral: EC
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: Su ámbito territorial lo constituye la circunscripción de Peñaranda de Bracamonte
La coalición podrá presentar candidaturas en el municipio de Peñaranda de Bracamonte. Dicha candidaturas tendrán siempre la denominación "En Común", apareciendo de manera obligatoria también el nombre del municipio en que se presenten

JEC 2023002813 18/04/2023 10:16

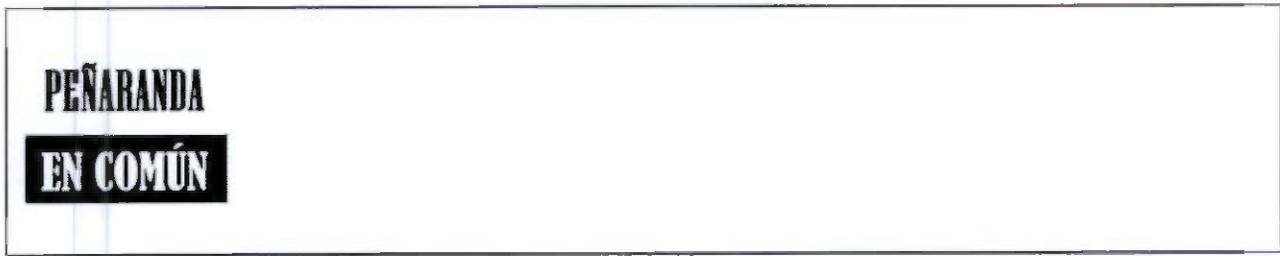
La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: Peñaranda de Bracamonte
Denominación de la coalición electoral: Peñaranda de Bracamonte en Común
siglas de la coalición electoral: PEC
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

JEC 2023002813 18/04/2023 10:16

3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

El funcionamiento de la coalición se desarrollará en cada municipio mediante fórmulas de participación democráticas y abiertas a la ciudadanía, independientemente de que las personas participantes tengan o no adscripción partidaria a algunas de las formaciones políticas coaligadas.

Igualmente, la coalición contará con una Asamblea General de ámbito local. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la LOREG, se crea por los integrantes de la coalición una Coordinadora que estará compuesta por un miembro de cada uno de los partidos que conforman la coalición.

A efectos de actuación ante la Junta Electoral, la Coordinadora Provincial de la coalición está formada por
- Ángel Tejeda de Santos.
- Javier Yagüe Acosta

Las decisiones de este órgano se tomarán previo debate y deliberación, de forma consensuada, conformándose como principio rector de funcionamiento de la Coalición Electoral. En el caso de que no se alcanzara el consenso, los acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios



5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

ISMAEL GONZÁLEZ LÓPEZ

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

JAVIER YAGÜE ACOSTA

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

7. Reparto de subvenciones electorales

90% Izquierda Unida
10% Verdes Equo

8. Otras cláusulas

La coalición trabajará para hacer compatible la necesaria transición ecológica con el respeto a la biodiversidad y al territorio a través de la participación democrática y un cambio de modelo energético menos derrochador. Es fundamental que la imprescindible implantación de las renovables para luchar contra la emergencia climática sea socialmente aceptada, ambientalmente sostenible y territorialmente provechosa para todas y todos.

JEC 2023002813 18/04/2023 10:16

PEÑARANDA

EN COMÚN